

NOTA 14.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

14.1. Subvenciones de capital

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad y los resultados imputados a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Periodo 2023/2024:

Descripción	Organismo	Ambito	Importe concedido	Traspasos a resultados	Efecto impositivo	Saldo 30.06.2024
(1) Nuevo Estadio Anoeta	LNFP	Estatal	4.207.084,80	-105.177,12	234.114,41	716.948,04
(2) Mejoras Estadio Anoeta	LNFP	Estatal	1.985.771,93	-49.644,24	132.017,64	442.473,08
(3) Zubieta XXI	DFG	Provincial	11.404.048,00	-428.187,96	0,00	0,00
(4) Cesión uso Estadio y oficinas	Anoeta Kiroldegia	Municipal	60.668.686,45	-1.516.717,32	3.277.003,03	10.377.174,39
(5) Campo hierba Zubieta	DFG	Provincial	250.000,00	-12.500,04	19.839,68	62.824,82
(6) Campo Hockey	PMD SS	Provincial	2.835.000,00	-67.500,00	664.200,00	2.103.300,00
(7) Campo IZAN	CSD	Estatal	695.951,01	0,00	167.028,24	528.922,77
(8) Campo IZAN	La Liga F	Estatal	221.396,81	0,00	53.135,26	168.261,66
Total			82.267.939,00	-2.179.726,68	4.547.338,27	14.399.904,75

Periodo 2022/2023:

Descripción	Organismo	Ambito	Importe concedido	Traspasos a resultados	Efecto impositivo	Saldo 30.06.2023
(1) Nuevo Estadio Anoeta	LNFP	Estatal	4.207.084,80	-105.177,12	251.647,15	796.882,64
(2) Mejoras Estadio Anoeta	LNFP	Estatal	1.985.771,93	-49.644,30	151.642,98	480.202,75
(3) Zubieta XXI	DFG	Provincial	11.404.048,00	-570.202,44	102.765,11	325.422,85
(4) Cesión uso Estadio y oficinas	Anoeta Kiroldegia	Municipal	60.668.686,45	-1.516.717,30	3.641.014,60	11.529.879,57
(5) Campo hierba Zubieta	DFG	Provincial	250.000,00	-12.500,00	22.839,41	72.324,82
Total			78.515.591,18	-2.254.241,16	4.169.909,25	13.204.712,63

(1) La subvención concedida por la LNFP por un total de 4,2 millones de euros (incluida en el Plan de saneamiento) para financiar la explotación y uso del Estadio, se traspasa a ingresos de forma lineal durante 40 años, que era la duración inicial del contrato de utilización de dicho Estadio.

(2) Las subvenciones de capital para las mejoras del Estadio corresponden a la subvención oficial del Consejo Superior de Deportes en aplicación del Convenio suscrito entre la Liga Nacional de Fútbol Profesional y los Ministerios de Justicia e Interior y Educación y Ciencia para la adecuación de los estadios (Real Decreto 769/93) con el objeto de adecuar el Estadio a la normativa de la UEFA. La imputación a ingresos de estas subvenciones se está realizando en base a la amortización de la inversión a la que están afectas.

(3) Subvención de la Diputación Foral de Gipuzkoa concedida en el año 2003 para la mejora del fútbol guipuzcoano especialmente en lo que hace referencia a la tecnificación de los futbolistas. Este proyecto basado en la construcción del Centro de Tecnificación del Fútbol de Gipuzkoa fue asumido por la Real Sociedad con la construcción de Zubieta XXI.

(4) Subvención por cesión de uso del Estadio de Anoeta y Oficinas de la Sociedad: el importe de esta subvención corresponde a la diferencia existente entre el valor razonable y el importe pagado por el derecho de uso y explotación del Estadio y de las oficinas del Club (ver Nota 5). La imputación a resultados de dicha subvención se realiza al igual que la amortización del elemento afecto, linealmente y en función de la duración inicial establecida en el contrato de cesión.

(5) Subvención concedida por la Diputación Foral de Gipuzkoa para financiar parte de las inversiones realizadas por la Real Sociedad en la sustitución de la hierba en el campo de hierba artificial en Zubieta durante el ejercicio 2011/2012. La imputación a ingresos de esta subvención se está realizando en base a la amortización de la inversión a la que está afecta.

(6) Subvención concedida por el Patronato Municipal de Deportes de San Sebastián para la gestión y explotación con ejecución de obra del campo de hockey de Zubieta. La imputación a ingresos de esta subvención se realiza en base a la amortización de la inversión a la que está afecta.

(7) Subvención concedida por el Consejo Superior de Deportes financiar mejoras estructurales necesarias para la competición de categoría femenina. La imputación a ingresos de esta subvención comenzará cuando se empiece a amortizar la inversión a la que está afecta.

(8) Subvención concedida por la Liga de Fútbol Femenino para mejorar las infraestructuras de los clubes que han participado en primera división femenina durante el año 2023. La imputación a ingresos de esta subvención comenzará cuando se empiece a amortizar la inversión a la que está afecta.

14.2. Subvenciones de explotación

A lo largo de las temporadas 2023/2024 y 2022/2023 la Sociedad ha recibido las siguientes cantidades en concepto de Subvenciones:

Descripción	Organismo	Ambito	2023/2024	2022/2023
Equipo femenino futbol	DFG/ Fund. Kirolgi	Provincial	732.000,00	311.250,00
Secciones atletismo y hockey	Fund. Kirolgi	Provincial	119.325,00	122.250,00
Adaptación instalaciones normativa prev.	LNFP	Estatal	148.966,85	245.829,95
Ayuda Fútbol femenino	LNFP	Estatal	22.456,61	0,00
Fútbol femenino	RFEF	Estatal	44.165,62	30.000,00
Programa cantera con valores	RFEF	Estatal	0,00	18.094,45
Hockey Femenino	Fed. Esp. Hockey	Estatal	4.720,00	77.375,30
Programa apoyo a miembros Liga F para arbitraje deportivo	LNFP	Estatal	156.250,00	156.250,00
Programa Quantum	DFG	Provincial	76.251,00	0,00
Otras	Varios	-	68.528,89	67.751,79
Total			1.372.663,97	1.028.801,49

La Sociedad ha imputado a ingresos las subvenciones recibidas al haberse cumplido los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las mismas.

NOTA 15.- AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN

15.1. Ajustes por periodificación de Activo

En este epígrafe se recoge el anticipo realizado por la Sociedad en virtud del Convenio de colaboración formalizado en el ejercicio 1993-94 con "Anoeta Kiroldegia, S.A." por el cual se le cedía el derecho de uso y explotación del Estadio y de sus oficinas en contraprestación a la contribución realizada (Nota 7) por una duración de 40 años (hasta 2033).

Adicionalmente, y según lo señalado en la citada Nota 6, a 30 de junio de 2024 se encuentra registrado en este epígrafe un importe de 6.342.664,47 euros (mismo importe al 30 de junio de 2023) que corresponde a las cantidades a satisfacer por la SAD a Anoeta Kiroldegia, S.A. en virtud del convenio de remodelación en pago a cuenta de la ampliación de la duración del canon. La imputación a resultados de este concepto se realizará durante el periodo ampliado (desde la finalización de vigencia del plazo inicial hasta el año 2074).